Lehiaren
Euskal Agintaritza

Autoridad Vasca
de la Competencia

# NOTA DE PRENSA

**La AVC multa al Colegio de Psicología de Bizkaia con 2.347 euros por mantener la posibilidad de uniformizar los precios mínimos de los servicios prestados por sus colegiados y le prohíbe cualquier referencia a honorarios de sus profesionales**

Bilbao, 26 de abril de 2017

La fijación de honorarios por parte de los Colegios profesionales está taxativamente prohibida para garantizar el bienestar y protección de los consumidores.

La fijación de honorarios mínimos fijos e incluso orientativos por parte de los Colegios impide a los profesionales determinar libremente sus precios atendiendo a las circunstancias del caso y uniformiza al alza los precios de los servicios. Cuando los profesionales pueden realmente competir los usuarios reciben mejores servicios y a mejores precios.

El Colegio de Psicología fue advertido de esta prohibición por las autoridades de competencia en 2009 y se comprometió a modificar sus estatutos para acomodarse la a Ley para evitar la apertura de un procedimiento sancionador.

El Colegio no eliminó de sus estatutos el precepto que le faculta para establecer honorarios cuando se comprometió a hacerlo ni en la modificación posterior de 2012.

Solo en 2015, una vez notificada la apertura de expediente sancionador, ha cambiado los Estatutos eliminando el precepto ilegal.

Dado que desde 2009 las referencias a los baremos de honorarios han sido informales y esporádicas, se ha impuesto una sanción simbólica equivalente a un euro por Colegiado pero la resolución prohíbe, de acuerdo a la Ley, al Colegio cualquier reiteración de conductas relativas al establecimiento de honorarios.

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que desarrolla su actividad con independencia funcional y que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.

Acceso a la resolución:

http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es_resoluci/adjuntos/146_resolucion_COLEGIO_PSICOLOGIA_BIZKAIA_web_es.pdf

Ercilla 4, 2º 48009 BILBAO • Tel. 944 032 813 Fax. 944 032 801 • www.competencia.euskadi.eus
infocompetencia@avdc.eus